

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.667 de 2010, sentencia número 587 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Pérez Bernabé, contra la empresa “Gestión Industrial de Suministros e Instalaciones en Obra, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente

Fallo

Que, estimando la demanda promovida por don Santiago Pérez Bernabé, frente a “Gestión Integral de Suministros e Instalaciones en Obra, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a abonarle la suma reclamada en la demanda por importe de 1.452,41 euros, absolviéndola del pago de intereses de demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión Industrial de Suministros e Instalaciones en Obra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/531/12)